

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de Abril de 1838.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

En esta capital, llevado á domicilio, 2.<sup>50</sup> pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 2.<sup>50</sup> al mes; 8 al trimestre; 15 al semestre, y 32.<sup>50</sup> por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETÍN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

**ADVERTENCIA EDITORIAL**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA**

**DISTRITO UNIVERSITARIO DE MADRID**

**CONCURSO DE INCOMPLETAS**

Relación por orden de mérito de los aspirantes á las Escuelas vacantes anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 15 de Julio último.

N.º	NOMBRES	Servicios en propiedad												TÍTULOS	Oposiciones	ESCUELAS QUE SOLICITAN	OBSERVACIONES			
		En incompletas.			De 625			TOTAL en propiedad.			TOTAL interinos.									
		A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.	A.	M.	D.							
<b>Escuela de Niños.</b>																				
1	D. Regino Santos Orella.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	6	24	Normal..	1	Villar del Olmo, (sustitución)...	Interino de Barajas (Madrid.)
2	D. Bernabé Otero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	5	8	Elemental	»	Idem.....	Idem de Valdeavero (idem.)
<b>Escuela mixta.</b>																				
1	D. Ignacio Santos Carbonero....	9	11	2	»	»	»	9	11	2	»	»	7	11	Elemental	»	Villavieja .....	»	Titular del Hoyo (C. R.) con 500 pesetas	
2	Doña Petra Iglesias Martín.....	3	2	4	»	»	»	3	2	4	»	»	5	12	Idem....	»	Idem.....	»	Idem de Rivas (Madrid), con id. id.	
3	D. Basilio Calvo.....	3	»	20	»	»	»	3	»	20	»	»	7	29	Idem....	»	Idem.....	»	Idem de Calabazas (Segovia), con 425 id.	
4	D. Dionisio Arcones.....	2	5	19	»	»	»	2	5	19	»	»	6	28	Idem....	»	Idem.....	»	Idem de Alameda del Valle (Madrid), con 500 id.	
5	D. Ambrosio Torija.....	2	4	13	»	»	»	2	4	13	»	»	4	11	Idem....	2	Idem.....	»	Idem de Villarreal (Toledo), con id. id.	
6	Doña Juana Truchado.....	2	4	7	»	»	»	2	4	7	»	»	3	16	Superior.	»	Idem.....	»	Idem de Casarrubuelos (Madrid), id. id.	
7	Doña Catalina Ramirez.....	1	9	12	»	»	»	1	9	12	»	»	4	10	Elemental	»	Idem.....	»	Idem de Fresnedillas (id.), con 365 id.	
8	D. Cándido López.....	1	7	24	»	»	»	1	7	24	»	»	5	21	Idem....	»	Idem.....	»	Idem de Navasequilla (Avila), con 500 id.	
9	Doña Julia Salazar .....	1	5	2	»	»	»	1	5	2	»	»	2	19	Superior.	1	Idem.....	»	Sustituta en propiedad de Fuenlabrada (id.), con 412. <sup>50</sup> pesetas.	
10	Doña Basilia Fernández.....	1	3	10	»	»	»	1	3	10	»	»	5	24	Elemental	»	Idem.....	»	Titular de Peralejo (Madrid), con 587 id.	
11	Doña Dolores López.....	»	8	4	»	»	»	»	8	4	»	»	2	»	Idem....	2	Idem.....	»	Idem de Serrada (id.), con 400 id.	
12	D. Cirilo Miguel Tejedor.....	»	3	16	»	»	»	»	3	16	»	»	9	»	Idem....	»	Idem.....	»	Sust. <sup>o</sup> en propiedad de Nava del Rey (id.)	
13	Doña Lucía G. Jiménez.....	»	3	2	»	»	»	»	3	2	»	»	6	22	Idem....	»	Idem.....	»	Titular de Piñuecar (id.), con 300 id.	
14	D. Regino Santos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	24	Normal..	1	Idem.....	»	Interino de Barajas (id.)	
15	D. Bernabé Otero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	8	Elemental	»	Idem.....	»	Idem de Valdeavero (id.)	
16	Doña Dionisia de la Paz.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	Idem....	»	Idem.....	»	Idem, id. id.	

## AYUNTAMIENTOS

## Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa.

D. José Plazaola y Limonta, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa y Presidente de la Comisión de Quintas del expresado distrito.

Hago saber que por el mozo Pedro Cancela Sabaris, comprendido en el alistamiento del actual reemplazo con el número de orden 25, y que en acto de la declaración y clasificación de soldados fué declarado soldado sorteable, se ha expuesto ante esta Comisión haber contraído la excepción de hijo de impedido pobre á quien mantiene, con posterioridad al referido acto, solicitando se instruya el oportuno expediente.

Y al efecto de que tenga cumplimiento lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 85 de la vigente ley de Reemplazos, se publica el presente edicto para que de la expresada alegación tengan conocimiento los demás interesados.

Madrid 2 de Octubre de 1887.—El Teniente de Alcalde, José Plazaola.

## Alcalá de Henares.

D. Esteban Azaña y Catarineu, Alcalde constitucional de Alcalá de Henares.

Hago saber que el proyecto facultativo formado por los Sres. Arquitectos D. Luis Argenti y D. Francisco Reinald para la traida de aguas y su distribución por el interior de la ciudad, aprobado por la Excm. Corporación y Junta municipal, se halla de manifiesto por espacio de 15 días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean convenientes, dentro de dicho plazo, todos los particulares que lo consideren oportuno.

Alcalá de Henares 10 de Octubre de 1887.—Esteban Azaña.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

## Juzgados militares.

## MADRID

D. Manuel Cubas y García, Comandante Fiscal de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Arma de infantería.

Debiendo prestar declaración en un expediente que por orden superior instruyo en esta Comisión al Alferez que fué del batallón Guardias de la República D. Vicente Salinas y cuyo actual paradero se ignora, le cito por este mi primer edicto para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación de este en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en esta Fiscalía, sita en el Ministerio de la Guerra, pabellón de la izquierda, piso segundo, entrando por la calle del Saúco, cualquier día hábil en horas de oficina; bien entendido que de no verificarlo le pararán los perjuicios legales correspondientes.

Madrid 1.º de Octubre de 1887.—Manuel Cubas y García.

## MADRID

D. Félix López de Medrano y Palleto, Comandante de infantería y Fiscal permanente de causas de la Capitanía general de Castilla la Nueva, encargado por el Excmo. Sr. Capitán general de evacuar un exhorto proceden-

te de la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos del Ejército de Cuba, con objeto de averiguar la actual residencia de Doña Emilia Marco Hernández, madre del difunto Alferez de infantería D. Ramón Marco Incógnito, que en 17 de Octubre de 1879 habitaba en la calle de los Irlandeses, núm. 3.

Por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo á dicha Doña Emilia Marco Hernández, para que en el término de 30 días, á contar desde la fecha de su publicación en la *Gaceta de Madrid*, se presente en esta Fiscalía, sita en la calle Don Diego de León, 7, 2.º izquierda (barrio de Salamanca), cualquier día á las ocho de la mañana, con objeto de poder practicar unas diligencias.

Dado en Madrid á 10 de Octubre de 1887.—Félix López de Medrano.—Por mandado del Sr. Fiscal, el Teniente Secretario, Carlos Seguí.

## MADRID

D. José Rodríguez del Fierro, Comandante de infantería y Fiscal permanente de la Capitanía general de este distrito.

Hago saber que hallándome instruyendo sumaria contra el soldado del depósito de Bandera y embarque para Ultramar en esta Corte, Francisco Muñio Gancedo, por el delito de desertión; usando del derecho que me concede la ley de Enjuiciamiento militar vigente, por el presente primer edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado Francisco Muñio Gancedo, para que en el término de 30 días, á contar desde la publicación del presente edicto, se presente en las Prisiones militares de San Francisco de esta Corte, para dar sus descargos; y de no verificarlo se le seguirán los perjuicios que haya lugar.

Madrid 8 de Octubre de 1887.—José Rodríguez del Fierro.

## COLLADO VILLALBA

D. Antonio Gelabert Quijada, Teniente de la cuarta compañía de la Comandancia de la Guardia civil de Madrid y Fiscal de este sumario. Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito,

llamo y emplazo por esta sola vez á catorce ó quince paisanos, trabajadores del túnel de Gallineros de la vía-férrea en construcción de Segovia, cuyos nombres y señas personales se ignoran, vestidos con ropa andrajosa y la mayor parte de ellos con boinas, para que en el término de diez días comparezcan en la casa-cuartel de Guardia civil de Collado de Villalba á responder á los cargos que les resultan en la causa que instruyo por el delito de agresión con armas de fuego, blancas y palos á una pareja del Cuerpo, perteneciente al puesto de Guadarrama, la noche del día 1.º de Septiembre último; bajo apercibimiento que de no presentarse en el término expresado serán declarados rebeldes; al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la captura de aquellos y en caso de ser habidos los pongan á disposición de esta Fiscalía.

Y para que tenga efecto lo mandado, se inserta esta requisitoria en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, y se fija en los sitios públicos de esta localidad, en Collado de Villalba, á 10 de Octubre de 1887.—Antonio Gelabert Quijada.—Por mandato del Sr. Fiscal: el Secretario, Pablo Millán Herránz.—Es copia.—El Secretario, Pablo Millán Herránz.

## CUENCA

D. Edoardo de Mijares y Ollas, Comandante graduado, Capitán del Cuadro

permanente del batallón depósito de Cuenca, núm. 7, y Fiscal nombrado por el señor Coronel Gobernador militar interino de esta plaza y su provincia, de la sumaria que instruye al sustituto para Ultramar Domingo Carro Rodríguez, por el delito de desertión.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo por segunda vez á Domingo Carro Rodríguez, soldado del Ejército de Ultramar, natural de Otero, Ayuntamiento de Salcedo, Juzgado de primera instancia de Villafranca, provincia de León, distrito militar de Castilla la Vieja, de estado soltero, de 27 años, tres meses y 14 días de edad, de oficio jornalero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba lampiña, boca regular, aire regular, color bueno, su frente regular, su producción buena, su estatura 1'645 milímetros; señas particulares, picado de viruelas, para que en el preciso término de 20 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia de Madrid y Cuenca, comparezca en esta última plaza y en el cuartel de San Francisco de la misma, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que de orden superior se le sigue con motivo de haber desertado; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado Domingo Carro Rodríguez, y en caso de ser habido, lo remitirán en clase de preso con la seguridad conveniente á esta plaza y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Cuenca á 2 de Octubre de 1887.—Eduardo de Mijares.

## Juzgados de primera instancia.

## NORTE

En virtud de providencia dictada en 23 de Septiembre último por el Sr. D. Felipe Peña y Costalago, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta Corte y Juez de instrucción del distrito del Norte, se cita á Mariano Ladrón de Guevara Ríomonte y á Gaspar Villate, conocidos respectivamente por *El Quepis* y *El Gaspar*, para que en el término de cinco días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en la causa criminal que se instruye por hurto de un reloj á D. Federico Monleón; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo el expresado Sr. Juez á todas las Autoridades, que si saben el paradero de dichos sujetos, que uno de ellos es de poca estatura, delgado, viste traje oscuro, es descolorido, usa pequeño bigote negro y es de unos 24 á 26 años, lo pongan en conocimiento de este Juzgado, á fin de poderles recibir la declaración acordada.

Madrid 11 de Octubre de 1887.—V.º B.º—Felipe Peña.—El Secretario, Joaquín Ferrer.

## SUR

D. Mariano Fonseca, Juez Decano y de instrucción en comisión del distrito del Sur de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita,

llama y emplaza á Celestino Fernández Martínez, natural de Lendequintana, provincia de Oviedo, hijo de José y de María, de 25 años de edad, soltero, albañil, el cual es de estatura regular, moreno, con bigote y pelo negro, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el preciso término de diez días comparezca en este Juzgado á practicar una diligencia en causa criminal que contra el mismo se sigue por hurto; y apercibiéndose que de no verificarlo, se le declarará rebelde y parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido le pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Madrid á 8 de Octubre de 1887.—Mariano Fonseca.—El Secretario, por mi compañero Sr. Kreisler, Vicente E. Llopis Miralles.

## ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza, por término de diez días, á Luis Pérez, alias *Pilli*, cuyas demás circunstancias se ignoran, que habitó en la calle de Lavapiés de esta capital, núm. 12, para que dentro de dicho término comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo sobre hurto de dos relojes; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Gobernadora, Regente del Reino, Doña María Cristina (que Dios guarde), exhorto y requiero, tanto á las Autoridades civiles como militares que pertenezcan á la policía judicial, que sepan el actual paradero del expresado individuo, procedan á su captura y conducción á la cárcel de este partido judicial.

Dado en la ciudad de Madrid á 9 de Octubre de 1887.—Ricardo Saavedra.—Por mandado de S. S., Vicente Rodríguez Fueyo.

## ESTE

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Este de esta capital, fecha 4 del actual, dictada en la demanda de pobreza promovida por D. Antonio Fernández Alonso, como apoderado especial de Francisco Callejo Rincón, vecino de Bernuy de Porreros, en la provincia de Segovia, para litigar contra los poseedores de los vínculos fundados por D. Juan Valledo Capacho, en Burgos, D. Juan Martín de Casariego, en Peñaranda, y D. Ambrosio y Doña Antonia de la Canal y Doña Ana de Heredia, en Valencia, cuyos bienes se hallan situados en esta corte sobre la propiedad de los mismos; se cita y emplaza á los actuales poseedores de los expresados vínculos, cuyas personas y domicilios se ignoran, para que dentro de nueve días comparezcan á contestar dicha demanda en este juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 8 de Octubre de 1887.—V.º B.º—Angel Ramón Fernández.—El Escribano, Ezequiel Arizmendi.

## OESTE.

En virtud de providencia del Señor D. Miguel Calzas y Sainz, Juez de ins-

trucción del distrito del Oeste de esta Corte, fecha de hoy, refrendada por mí el Secretario y recaída en la pieza de prisión procedente de causa criminal seguida por estafa contra José Rosón y López, se sacan á pública subasta los muebles y efectos embargados al fiador de aquel, Rafael Rosende, por el tipo de la tasación de 360 pesetas 50 céntimos, señalándose para ella el día 31 del corriente mes y hora de las dos de la tarde, en la Sala Audiencia de dicho Juzgado: los efectos que se subastan están de manifiesto en la calle de los Leones, núm. 8, carpintería; y se advierte que no se admitirán posturas que no cubran la tasación, y que para tomar parte en la subasta hay que depositar dicha cantidad en la mesa del Juzgado, adjudicándose el remate en el mejor postor y devolviéndose en el acto las consignaciones á los que no lo sean.

Madrid 3 de Octubre de 1887.—V. B.º=El Juez, Calzas.—El Secretario, Agapito de las Heras.

## OESTE

En virtud de providencia del Señor Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, se cita y llama por una sola vez y término de cinco días, á Francisco del Alamo Richa, que habita en la calle del Ventorrillo, número 8, patio, á fin de que comparezca, para entregarle un reloj y cadena que obran depositados en la Secretaría del infrascrito; apercibido que si deja de verificarlo, se procederá á la venta de la alhaja y su valor será depositado en concepto de definitivo, parándole por lo tanto el perjuicio consiguiente.

Madrid 8 de Octubre de 1887.—El Secretario, Francisco Ruiz.

## ALCALÁ DE HENARES

D. Pedro de Calzada y Santibáñez, Juez municipal suplente de esta ciudad de Alcalá de Henares, por incompatibilidad del propietario.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. José Almeida Durán, D. Eustaquio Caro, D. Juan León, D. Joaquín Moreno, vecinos de Madrid, cuyo domicilio se ignora; D. Timoteo Gómez, Alférez del regimiento caballería de Pavia; D. Vicente de Marquina, Capitán de idem; D. Germán Blandeís Gleichán, Comandante de idem; D. Emilio Quintana, Teniente de idem; D. Federico Valverde, Alférez de idem; D. Joaquín Sena, Don Dionisio Cobo, D. Francisco Blasco, Alféreces del regimiento infantería de Saboya; D. Vicente Platell, D. Silvestre Mezaquer, D. Enrique García Argüelles, Tenientes del mismo regimiento; D. Antonio Escandell, Capitán de id., D. Antonio Morel y D. Ladislao Miravalles, Tenientes de Estado Mayor, para que el día 9 de Noviembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado con los medios de prueba de que intenten valerse, á la celebración del juicio de faltas que contra los mismos y otros se sigue por juegos prohibidos en el Casino de esta ciudad á las doce y media de la noche del 13 al 14 de Octubre del año 1885; advirtiéndoles que pueden dirigir á este Juzgado escrito alegando lo que estimen por conveniente á su defensa, y apoderar persona que en el acto presente las pruebas de descargo que tuvieren; apercibiéndoles que de no comparecer se continuará el juicio en su rebeldía y les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Alcalá de Henares á 4 de Oc-

tubre de 1887.—Pedro de Calzada.—Por su mandado, Agustín García.

## ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito y llamo á María Pérez Arroyo, residente que fué en esta ciudad, y Petra Ferrero Ruiz, de unos cinco años de edad, hija legítima de Francisco Ferrero, preso en esta cárcel por tentativa de parricidio, cuyo paradero de la misma se ignora, para que el día 11 de los corrientes y hora de las doce de su mañana comparezcan como testigos á la sala de audiencia de esta ciudad para dar principio al juicio oral y público de dicha causa, señalado para el día y hora indicados; pues de no comparecer se las declarará incurso en las penas del artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Alcalá de Henares á 3 de Octubre de 1887.—José María Rodríguez.—El Escribano actuuario, Hilario de la Riva.

## ALCALÁ DE HENARES

Don José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción del partido de Alcalá de Henares.

Por el presente hago saber que en este Juzgado y por la Escribanía del infrascrito se ha recibido de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad la siguiente

Carta-orden.—En la causa seguida en ese Juzgado contra Antonia Belenguer Centelles, por estafa, el Fiscal de S. M. ha solicitado en el acto de la vista se sobresea provisionalmente en dicha causa; y como quiera que no se haya podido hacer saber en persona dicha pretensión al perjudicado Cándido Gonzalo Romero, vecino de Madrid, habitante que fué en la calle de Muñoz Torrero, núm. 3, piso tercero, la Sala de esta Audiencia, en providencia de ayer, ha acordado se dirija á V. S. la presente como lo ejecuto á fin de que se haga saber por edictos que se publiquen en los periódicos oficiales, dicha pretensión Fiscal, al D. Cándido; advirtiéndole que si en término de 15 días no comparece se tendrá por decaído su derecho.

Lo que comunico á V. S. para su cumplimiento, esperando me devuelva éste por el conducto de su recibo. Dios guarde á V. S. muchos años.—Alcalá de Henares 28 de Septiembre de 1887.—Adolfo González Carreño.—Señor Juez instructor de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares á 5 de Octubre de 1887.—José María Rodríguez.—El actuuario, Juan Fernández Ballesteros.

## ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

A los Sres. Jueces de primera instancia, instrucción, municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás auxiliares de la policía judicial; por la presente requisitoria, luego que la vean inserta en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, procedan á la prisión y remisión á este Juzgado con las seguridades convenientes, á Lorenzo Sáez Ibáñez, natural de Torrecilla de Cameros, provincia de Logroño, residente en Madrid, de 36 años de edad, y cuyas señas personales son las que se expresan á esta continuación, y cuya prisión ha sido decretada por

la Audiencia de lo criminal de esta ciudad en la causa que se le sigue y pende ante la misma por lesiones mutuas á Pedro Meco, el cual se halla en libertad, y lo cumplireis; y á cuyo procesado se le llama y cita también para que á la mayor brevedad se presente en este Juzgado; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Octubre de 1887.—José María Rodríguez.—El Escribano actuuario, Hilario de la Riva.

## Señas particulares del procesado.

Estatura alta, ojos pardos, color bueno, boca y nariz regular, pelo y barba castaños, y su oficio jornalero.

## ALCALÁ DE HENARES

D. José María Rodríguez y Ruiz, Juez de instrucción de la ciudad de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los parientes ó personas que conocieran á un hombre que fué hallado muerto el día 2 de los corrientes en el sitio llamado el Montecillo, jurisdicción de Valdeavero, cuyo hombre era de unos 40 á 45 años de edad, color moreno, nariz y boca regular, de un metro 700 milímetros de estatura, pelo y barba negra entrecana, larga y poblada, que se hallaba vestido con camisa blanca con rayas encarnadas muy unidas, tiene botones de pasador, el del cuello, al parecer de dúblé, calzoncillos blancos de algodón con la inicial M., calcetines muy rotos con la misma inicial, pantalón de Lánilla á pintas ó cuadros muy menudos blancos y negros, chaleco de pana negra, gorra de la misma tela y color, con visera, alpargatas cerradas blancas en chancla, elástica de algodón con la propia inicial: toda la ropa en muy mal uso; para que en el término de 15 días, á contar desde la inserción en los *Boletines oficiales* de esta provincia y de la de Guadalajara, comparezcan en este Juzgado y Escribanía del actuuario que da fé, á prestar declaración en la causa que se instruye con dicho motivo y ofrecer la misma á los parientes; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares á 7 de Octubre de 1887.—José María Rodríguez.—El actuuario, Pascual Moreno.

## COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Joaquín Suárez Pérez, hijo de Pedro y Carmen, de 16 años de edad, soltero, jornalero, natural de la villa del Barco, partido de Cangas de Tineo, provincia de Oviedo, que dijo habitaba en Madrid, calle de la Sartén, número 8, cuarto 4.º, cuyas señas personales á continuación se expresan, para que dentro del término de 15 días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta* de dicha Corte y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar una diligencia y responder á los cargos que le resultan en causa que se instruye contra el mismo y otro por caza; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Y al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como

militares, procedan á la busca, captura y conducción á disposición de este Juzgado de referido procesado, caso de ser habido.

Dado en Colmenar Viejo á 6 de Octubre de 1887.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Guardiola.

## Señas personales.

Estatura regular, delgado, pelo castaño, ojos pardos, viste blusa remendada y en mal uso, pantalón de pana, zapatillas negras y gorra de tela clara.

## COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en expediente que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se tramita, para hacer efectivas las costas de causa criminal formada contra Mariano Martín Castellano, por lesiones, se ha acordado anunciar la venta en subasta pública de las fincas siguientes, como de la propiedad del Mariano Martín:

## Pesetas.

Una cuarta parte del prado denominado del Caño, al sitio de su nombre, en jurisdicción de Colmenarejo, destinado á labor, de haber unas ocho fanegas próximamente: linda Saliente Antonio García; Mediodía Eulogio Elvira; Poniente camino del Pardillo, y Norte Venancio Martín; tasada por peritos dicha parte en setecientas cincuenta pesetas.... 750

Una tierra al sitio nombrado, titulada de Fuente de la Plata, en dicha jurisdicción, de más de 18 fanegas, próximamente, destinada á labor; que linda al Saliente Marcelo Moreno; Mediodía Remigio Entero; Poniente Pedro Lázaro y camino de la Espornada, y Norte Pedro Gala; la cual ha sido tasada por peritos en setecientas cincuenta pesetas..... 750

Y una suerte en el Cercado de Navazo, destinada á labor, de más de seis fanegas de tercera, en la misma jurisdicción que las anteriores, que linda al Saliente Joaquina Pérez; Mediodía Gabino Martín; Poniente Cañada pública, y Norte dicha Cañada; tasada por peritos en quinientas pesetas. 500

Para cuyo remate, que será simultáneo en este Juzgado de primera instancia y Municipal de Colmenarejo, se ha señalado para que tenga lugar el día 8 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana; siendo de advertir que para tomar parte en el remate será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma, y que el expediente se hallará de manifiesto en la Escribanía del refrendatario.

Dado en Colmenar Viejo á 8 de Octubre de 1887.—Francisco H. Salvá.—El Escribano, Miguel Guardiola.

## COLMENAR VIEJO

D. Francisco Heliodoro Salvá y Pont, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber que en este dicho Juzgado se sigue expediente sobre exacción de

costas originadas en causa criminal seguida contra Remigio Lorente, vecino de Miraflores de la Sierra, en el que se ha acordado anunciar la venta en pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100, como de la propiedad del Remigio, de las fincas siguientes:

Pesetas.

Una casa y accesorios en la población de Miraflores de la Sierra: linda por Saliente, huerto de Francisco Rivero, Mediodía otro de Esteban Ramírez, Poniente viuda de Miguel Benito y Norte calle pública; tasada por peritos en doscientas setenta pesetas... 270
Y un huerto en dicha jurisdicción y sitio de las Heras de San Sebastián, de ocupar media aranzada; linda por todos aires con tierra del común; tasado por peritos en sesenta pesetas... 60

Para cuyo remate, que tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado de primera instancia y municipal de Miraflores de la Sierra, se ha señalado el día 14 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, siendo de advertir que para tomar parte en el remate será preciso depositar sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; y que el expediente se hallará de manifiesto en la Escribanía del refrendatario para que puedan enterarse los que quieran tomar parte en dicho remate.

Dado en Colmenar Viejo á 10 de Octubre de 1887.—Francisco Heliodoro.—El Escribano, Miguel Daniel.

TORRELAGUNA

D. Agustín Saez y Domingo, Juez de primera instancia de esta villa y partido de Torrelaguna.

Por el presente hago saber que en cumplimiento de lo que disponen los artículos 27 y 28 de la ley de 28 de Diciembre de 1878 sobre elecciones para Diputados á Cortes, se hace notorio que han pedido su inclusión como electores de este distrito los señores siguientes:

Sección de Torrelaguna.

D. José Puebla y Hernán.
D. Vicente Blanco y Martín.

Y para que puedan hacerse reclamaciones en contra en el término de 20 días, contados desde la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual no serán oídas las que se formularen, se fija el presente.

Dado en Torrelaguna á 3 de Octubre de 1887.—Agustín Saez.—Ante mí, Luis Fernández y Almazán.

SEGOVIA

D. Feliciano Lloret Castelo, Juez de instrucción accidental del partido de Segovia, por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por el presente edicto se cita y llama á Rafael Fernández Jiménez, de 46 años de edad, casado, cochero, que habitó en la calle de Fernando el Católico, núm. 4, tercero núm. 6, y á Carlos Gallego y Fernández, de 32 años de edad, soltero, cochero, que habitó en la calle de la Sombrerería, piso cuarto, para que en término de 10 días, á contar desde la publicación de este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de dicha villa, comparezcan en este Juzgado á prestar

una declaración en causa criminal y á practicar otras diligencias puramente personales, y al propio tiempo satisfagan la multa de 25 pesetas que les ha sido impuesta á cada uno por no haber acudido á los llamamientos que por citación se les ha hecho; y se les previene que de no presentarse en el término que queda señalado, se procederá contra ellos en causa criminal por desobediencia; y se ruega y encarga á las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á su busca, y de ser habido, participen á este Juzgado su domicilio.

Dado en Segovia á 3 de Octubre de 1887.—Feliciano Lloret Castillo.—El actuario, Eladio Velázquez.

Juzgados municipales.

CONGRESO.

Por medio de la presente y en virtud de lo mandado por el Sr. Don Manuel Osuna y Boticario, Juez municipal del distrito del Congreso, se cita y llama á los sujetos que á continuación se expresan, cuyos domicilios se ignoran, para que dentro del término de cinco días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se presenten en este Juzgado, sita en la plazuela de Matute, núm. 8, piso principal, á practicar una diligencia; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid Octubre 1.º de 1887.—V.º B.º—Osuna.—El Secretario, Emilio Buceta.

Relación de los sujetos que refiere la anterior cédula.

- Braulio Martínez, por lesiones.
Fernando López Vinuesa, por id.
Angel Pomer, por id.
Simona de la Cruz, por id.
Juan Rodríguez Santa Ana, por idem.
Justa Morago, por id.
Teresa González, por id.
Manuel Rodríguez Garrido, por idem.
Juan Ruiz, por id.
Ricardo Batallón Roldán, por id.

LATINA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de la Latina de esta capital, se cita á Manuel Blanco y Blanco, de 37 años de edad, soltero, jornalero, natural de Serantes, provincia de la Coruña, y Luis Fernández y Fernández, de 40 años, soltero, albañil, natural de Madrid, que aparece han vivido el primero en la travesía de las Vistillas, núm. 7, cuarto bajo, y el segundo en la calle de Cabestreros, número 9, cuarto bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezcan en la Audiencia de S. S., sita en la calle de San Bruno, núm. 1, piso segundo, para la práctica de una diligencia.

Madrid 30 de Septiembre de 1887.—V.º B.º—Gregorio Vicent.—El Secretario, Manuel Castañón.

Comisaría de Guerra de Madrid

Intervención del material de Ingenieros

El Comisario de Guerra, Interventor del material de Ingenieros de esta Plaza.

Hace saber que habiéndose dispuesto por Real orden de 23 de Septiembre último se celebre nueva subasta, con las condiciones reglamentarias, para la enajenación del solar en que estuvo cons-

truido el cuartel de San Mateo de esta Corte, sito en la calle del mismo nombre, con vuelta á las de Florida y Beneficencia, se avisa al público que dicha subasta tendrá lugar á las tres de la tarde del día en que se cumplan treinta desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid, en esta Comisaría de Guerra, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista, oficinas de la Comandancia de Ingenieros, en cuyo local estarán de manifiesto los pliegos de condiciones, plano y demás referente á ésta todos los días no feriados de doce á cuatro de la tarde; debiendo advertirse que los precios á que se han de vender las diferentes parcelas que componen el citado solar, serán los que han regido en las subastas intentadas anteriormente, con la rebaja del 25 por 100 para las proposiciones de la totalidad del solar.

Madrid 6 de Octubre de 1887.—Eduardo Agustía.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., domiciliado en la calle de..., núm..., según consta de la cédula personal que exhibe..., enterado del anuncio, pliego de condiciones y planos para la venta en subasta pública del solar en que estuvo construido el cuartel de San Mateo de esta Corte, se compromete á adquirir el total del terreno ó las parcelas que sean, con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que sirven de base para esta subasta, prescripciones del Reglamento provisional de contratación para los servicios del ramo de Guerra y disposiciones vigentes, por la suma de... pesetas, si es el total del terreno, y si es por parcelas, por la suma de tantas pesetas, la parcela tal, acompañando á esta proposición, extendida en papel del sello undécimo, carta de pago de la Caja general de Depósitos de tal cantidad.
(Fecha y firma del proponente).

Factorías militares de Vicálvaro.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1887.

RELACIÓN de compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el mes de la fecha.

Table with columns: Fechas, Nombre y clase de los artículos, UNIDAD de peso ó medida, Cantidad adquirida, PRECIO de la unidad (Ptas. Cents.), and IMPORTE (Ptas. Cents.). Rows include Harina de todo pan, Paja, Idem, Idem, Leña, Café tostado, Azúcar terciado, Aceite de oliva, Idem, and Petróleo.

Vicálvaro 30 de Septiembre de 1887.—El Administrador, Alfonso Martínez.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Emilio Lledó.

Factoría de utensilios militares de Aranjuez.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1887.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Table with columns: Fechas, Nombre y clase de los artículos, UNIDAD de peso ó medida, CANTIDAD adquirida, PRECIO de la unidad (Ptas. Cents.), and IMPORTE (Ptas. Cents.). Row includes Aceite de oliva.

Aranjuez 30 de Septiembre de 1887.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Miguel Cerrada.

Factoría de subsistencias militares de Aranjuez.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1887.

NOTA de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en el presente mes.

Table with columns: Fecha, Nombre y clase del artículo, UNIDAD de peso ó medida, CANTIDAD adquirida, PRECIO de la unidad (Ptas. Cts.), and IMPORTE (Ptas. Cents.). Rows include Harina de todo pan, Paja, Leña, and Aguardiente.

Aranjuez 30 de Septiembre de 1887.—El Administrador, Gonzalo Elices.—V.º B.º—El Comisario de Guerra, Inspector, Miguel Cerrada.